



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
3 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

72° período de sesiones

23 al 27 de julio de 2018

### Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

#### Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. Es práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer constituir un grupo de trabajo que se reúne antes de cada período de sesiones durante cinco días para preparar listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes iniciales y periódicos que examinará el Comité en uno de sus siguientes períodos de sesiones.

2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 72° período de sesiones se reuniera del 23 al 27 de julio de 2018, inmediatamente después de su 70° período de sesiones, para que los Estados partes tuvieran tiempo suficiente de presentar sus respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas y que esas respuestas se tradujeran oportunamente.

3. Se nombró a las siguientes expertas para formar parte del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, al que también asistieron:

Magalys Arocha Domínguez  
Lilian Hofmeister  
Lia Nadaraia  
Wenyan Song  
Aicha Vall Verges

4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió como Presidenta a la Sra. Nadaraia.

5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de Angola, Antigua y Barbuda, Botswana, Colombia, Etiopía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Serbia. A tal efecto, orientó su labor en función de la decisión 49/IX del Comité, en virtud de la cual este había decidido limitar dichas listas a 20 preguntas. En la práctica y de manera excepcional, algunas de ellas contienen un máximo de 23 párrafos.



6. Como ayuda para la elaboración de las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo a su disposición las versiones electrónicas de los informes de los Estados partes mencionados anteriormente, además de los documentos básicos presentados por ellos, con la excepción de los correspondientes a Antigua y Barbuda, y Botswana; las recomendaciones generales aprobadas por el Comité; los proyectos de listas de cuestiones y preguntas elaborados por la secretaría; y demás información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados, en su caso. Al elaborar las listas, el grupo de trabajo prestó especial atención al seguimiento de la aplicación por los Estados partes de las observaciones finales formuladas por el Comité en sus informes anteriores.

7. El grupo anterior al período de sesiones utilizó también la información presentada oralmente y por escrito por entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos con respecto a los Estados partes mencionados anteriormente.

8. Las listas de cuestiones y preguntas aprobadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones se transmitieron a los correspondientes Estados partes y figuran en los siguientes documentos:

- a) Lista de cuestiones y preguntas relativa al séptimo informe periódico de Angola (CEDAW/C/AGO/Q/7);
- b) Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos cuarto a séptimo combinados de Antigua y Barbuda (CEDAW/C/ATG/Q/4-7/Add.1).
- c) Lista de cuestiones y preguntas relativa al cuarto informe periódico de Botswana (CEDAW/C/BWA/Q/4);
- d) Lista de cuestiones y preguntas relativa al noveno informe periódico de Colombia (CEDAW/C/COL/Q/9);
- e) Lista de cuestiones y preguntas relativa al octavo informe periódico de Etiopía (CEDAW/C/ETH/Q/8);
- f) Lista de cuestiones y preguntas relativa al cuarto informe periódico de Serbia (CEDAW/C/SRB/Q/4);
- g) Lista de cuestiones y preguntas relativa al octavo informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CEDAW/C/GBR/Q/8).

9. De conformidad con las decisiones del Comité 22/IV, 25/II y 31/III, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas abordados en la Convención, así como en los vínculos existentes entre los temas correspondientes y la meta 5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre esos temas, cabe mencionar los siguientes: el marco constitucional y legislativo; el acceso a la justicia; las mujeres y la paz y la seguridad, en su caso; el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer; las medidas especiales de carácter temporal para el adelanto de la mujer; los estereotipos y las prácticas tradicionales nocivas; la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de las mujeres en la vida política y pública; la nacionalidad; la educación; el empleo; la salud; la vida económica y social; la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático; las mujeres rurales; la situación de los grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres detenidas, las mujeres indígenas, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres refugiadas y migrantes, las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y las personas intersexuales; la igualdad ante la ley; y el matrimonio y las relaciones familiares.